



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

NÚMERO 2025061996

DELEGACION DE COMPETENCIAS PARA BODA CIVIL

Resolución de funciones de la Alcaldía para la Celebración de Matrimonio Civil.

Esta Alcaldía, mediante Resolución número 2025-0232, de fecha 14 de noviembre de 2025, ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, D^a. Aurora Béjar España, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, para el acto de celebración de matrimonio civil que tendrán lugar el día 22 de noviembre de 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Molvizar, a fecha de la firma electrónica.

Firmado por: M^a Irene Justo Martín. Alcaldesa-Presidenta